

Buenos Aires, *25* de junio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con los trabajos de reparación de la Sala de Calderas del edificio de Comodoro Py 2002, y

Considerando:

Que a fs. 11/15 la Subdirección General de Arquitectura Ley 23.984 informa sobre la necesidad de realizar tareas cuya ejecución surgió del desarme e inspección que no fue posible efectuar en la etapa de licitación.-

Que en la Orden de Compra respectiva, en los artículos mencionados en dicho informe, se prevé la cotización posterior de aquellos trabajos que no podían ser detectados antes de iniciarse los mismos.-

Que a fs. 8/10 la firma "Precisión Industrial S.R.L." eleva un presupuesto por la realización de los trabajos de referencia, cuyo monto es de \$ 90.010.-

Que, en consecuencia, y con el fin de no demorar la iniciación de las obras, procede contratar con la citada firma su provisión y ejecución.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Precisión Industrial S.R.L.", los trabajos detallados a fs. 8/10, amparando el procedimiento -teniendo en cuenta la urgencia que media- en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2º) Atender el presente gasto que asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL DIEZ (\$ 90.010.-) con cargo a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (F)